



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Vilcas Huamán, 20 de julio del 2022.

DOC: 3684711
EXP : 2972522

OFICIO MÚLTIPLE N° 235-2022-GRA-GG-GRDS-DREA/UGEL-VH-DIR.

SEÑORES:

Directores de las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán.

PRESENTE:

ASUNTO : Organización y Ejecución del II Concurso "Himno representativo a tu colegio" 2022 - **ETAPA UGEL.**

REF. : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 567-2022-GRA/GG-GRDS-DREA/DGP-DIR
b) RDRS. N° 01321-2022-GRA/GOB-GGGRDS-DREA-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a Uds.; para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestar que, conforme al **literal a) y b)** del documento de referencia, **comunico la Organización y Ejecución del II Concurso "Himno representativo a tu colegio" 2022 - ETAPA UGEL;** la misma que, se llevará a cabo de la siguiente manera:


A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Motivación creación	Del 21 de julio al 17 de agosto de 2022.
Inscripción de trabajos participantes	Del 18 al 25 de agosto de 2022.
Evaluación y selección del trabajo representante	Del 26 de agosto al 05 de setiembre de 2022.
A NIVEL DE LAS UGEL	
Recepción de trabajos participantes de las IIEE de su jurisdicción	Del 12 al 26 de setiembre de 2022.
Evaluación y selección de los trabajos clasificados (Hasta tres)	Del 27 al 30 de setiembre de 2022.
A NIVEL REGIONAL	
Recepción de trabajos participantes de las IIEE seleccionadas a nivel UGEL	Del 03 al 07 de octubre de 2022.
Evaluación y selección de los trabajos clasificados	Del 10 al 19 de octubre de 2022.
Suscripción del acta del Jurado	Del 21 al 22 de octubre de 2022.
Declaración público-virtual de ganadores	24 de octubre de 2022.
Acciones administrativas.	Del 25 al 27 octubre de 2022.
PREMIACIÓN	07 de noviembre 2022

Cabe precisar que, la presentación del presente concurso se llevará de manera virtual, según lo considerado en el **sub numeral 7.3** del **acápito VII** de las "Bases del II Concurso del Himno representativo de mi institución educativa"

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

WML/DPS-III-UGEL-VH.
RRPV/Sec.
C.c. Arch.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.G.E. III
VILCAS HUAMÁN

Dr. Walter Medina Lizarbe
DIRECTOR SUBGERENTE SECTORIAL III

Dirección: Pasaje Inca Wasi S/N – Vilcashuamán – Ayacucho

Página Web: www.ugelvilcashuaman.gob.pe

e-mail: ugel_vilcashuaman1@hotmail.com

INTERESADO



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 01321 - 2022 - GRA / GOB - GG - GRDS - DREA - DR

Ayacucho, **27 JUN. 2022**

Visto, el documento N° 03559355 y el Informe N° 015-2022-ME-GRA-DREA/ASECII-DGP, que aprueba la Bases de planificación, organización, ejecución y evaluación del II Concurso Himno representativo de mi Institución Educativa" y la Orden de Proyección N° 1100 y demás documentos en 07 folios útiles;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, promover el desarrollo personal, cultural, profesional de los docentes y no docentes a fin de mejorar la calidad educativa y de los aprendizajes de los estudiantes de la región;

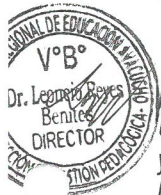
Que, en el marco de la Ley General de Educación N° 28044 se establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, modifica el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad y la prestación de servicios educativos en la Educación Básica del ámbito urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, aprobada por la R.M. N°531-2021-MINEDU y modificada mediante la R.M. N°048-2022-MINEDU y la R.D.R. N°00836-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DIR y la Resolución Directoral Regional Sectorial N°00836-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DIR, que aprueba la Directiva N° 010-2022-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR

Que, la Especialista de Educación y Cultura a través del Informe N°015-2022-GRA-DREA/DGP-ASECII, propone aprobar las Bases II Concurso Himno representativo de mi Institución Educativa".

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación, visado por el Director de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, y en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2021-GRA/GR;



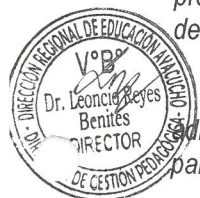
SE RESUELVE:

Artículo Primero. **APROBAR** las Bases del II Concurso "Himno representativo de mi Institución Educativa", en la que participan las instituciones educativas de la región Ayacucho", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. **DISPONER** la implementación de las Bases del presente concurso, en las instituciones educativas de la región Ayacucho".

Artículo Tercero. **ENCARGAR** a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la implementación y evaluación de las acciones previstas en la presente Bases; así como, asesorar y coordinar con las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional de Ayacucho para el cumplimiento de las actividades y lineamientos previstos.

Artículo Cuarto. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias administrativas de la Sede Regional y a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional de Ayacucho para su conocimiento e implementación.



Regístrese y comuníquese,



EDGAR JAYO MEDINA
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación de Ayacucho

GPG/DRE
LRB/DGP
MLA/ASECII
PROY. N° 1100

SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Dr. Desiderio César Urbite Ventura
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL



BASES DEL II CONCURSO DEL HIMNO REPRESENTATIVO DE MI INSTITUCIÓN EDUCATIVA

I. FINALIDAD

Dada la importancia de motivar y generar los sentimientos de pertenencia, identidad y civismo al interior de las instituciones educativas como almacigo de afirmación de la identidad regional y nacional. Siendo, asimismo que, la tenencia de una canción institucional, contribuye sobremanera a dicho fin; la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, convoca al 2do concurso de creación de la letra y música del himno de cada institución educativa, en el entendido de que tales composiciones -poético, musicales- sirven para glorificar, ponderar las virtudes y expresar beneplácito por la pertenencia institucional y la unidad de sus miembros en torno a un símbolo perenne.

II. OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar a comunidades educativas respecto a la identidad con su institución educativa y la sociedad, incentivando la creatividad entre los niños, jóvenes y educadores generando su mayor conciencia cívica y sensibilidad social.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.1 Incentivar la creación del himno institucional para ser considerado como símbolo intangible que la represente.
- 3.2 Dotar a las IIEE de un himno que sea interpretado en todas las ceremonias de carácter oficial interna y externa cuando se amerite.
- 3.3 Promover e incentivar la identidad individual y colectiva de los miembros de la IIEE de la región Ayacucho.
- 3.4 Ponderar la axiología, filosofía pedagógica, aportes históricos culturales y demás valores que ostenta cada I.E.
- 3.5 Estimular y fomentar la creatividad poético-musical de docentes y estudiantes de la EBR de la Región Ayacucho.

IV. ALCANCES:

- a. Dirección Regional de Educación de Ayacucho
- b. Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho.
- c. Instituciones Educativas de Educación Básica y Regular, Educación Básica Especial.

V. BASE NORMATIVA:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y Reglamento.
- c. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- d. Ley N° 822, sobre los derechos de autor
- e. Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU,
- f. Resolución Directoral Regional sectorial N°00836-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DIR, que aprueba la Directiva N° 010-2022-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR

VI. DE LOS PARTICIPANTES:

- 6.1 Podrán participar de manera individual o colectiva (hasta tres personas) los directivos, educadores, personal administrativo y/o estudiantes adscritos a una determinada institución educativa en el ejercicio del año lectivo 2022, para crear la música y letra originales de su respectivo himno.
- 6.2 El autor (es) puede(n), eventualmente, designar a otra persona de la institución para que lo entone.

VII. TEMÁTICA, PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN:

- 7.1 Las propuestas literario musicales deberán considerar aspectos de carácter axiológico, pedagógico, histórico, geográfico, cultural etc. ponderables en la vida institucional.
- 7.2 La obra deberá ser inédita, debiendo, estar conformada por un coro y dos estrofas.
- 7.3 **La presentación de trabajos será de manera virtual, considerando:**
 - Grabación audible interpretada por lo menos con una voz y, de ser posible, el acompañamiento de instrumentos musicales. (Rotulado con seudónimo de participación de los concursantes)





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

- Letra del himno (Arial 12 a doble espacio) en PDF. (Rotulada con el seudónimo de los concursantes)
- Ficha de inscripción según formato adjunto.
- Declaración jurada de autenticidad, según formato adjunto.

VIII. JURADO CALIFICADOR:

- 8.1 El jurado calificador estará integrado por expertos y conocedores, designados por la Comisión Organizadora de cada etapa.
- 8.2 El Jurado Calificador es autónomo desde su instalación hasta su fallo final y su decisión es inapelable.
- 8.3 Los miembros del jurado recibirán solamente los textos y audios que contienen los trabajos a evaluar (rotulados con el respectivo seudónimo), quedando en poder de la comisión organizadora la ficha de inscripción de los participantes, que se evidenciará una vez concluida y rubricada la evaluación; para efectos de la premiación.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios prorrateados de calificación, que harán un total de 100 puntos, serán los siguientes:

- Originalidad y creatividad: De 01 a 20 Puntos.
- Contenido axiológico, filosófico, pedagógico y socio cultural: De 01 a 20 puntos.
- Fuerza comunicativa y riqueza poética: De 01 a 20 puntos.
- Canto, entonación: De 01 a 20 puntos.
- Musicalidad (Melodía y ritmo): De 01 a 20 puntos.

X. ETAPAS:

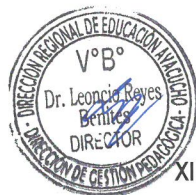
- 10.1. **A nivel de Instituciones Educativas.** De las propuestas existentes, cada IE, previo mecanismo de validación, escogerá un (1) tema que los represente.
- 10.2. **A nivel de las UGEL.** Cada UGEL, previa evaluación sujeta a los criterios de las presentes bases, seleccionará hasta tres (3) finalistas a la etapa regional que inscribirá bajo responsabilidad.
- 10.3. **A nivel Regional.** De los temas inscritos por la UGEL. Un jurado especializado designará a los tres ganadores en orden correlativo.

XI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Motivación y creación	Del al 06 de Junio de 2022
Inscripción de trabajos participantes	Del 11 al 15 de julio de 2022
Evaluación y selección del trabajo representante	Del 18 al 22 de julio de 2022

A NIVEL DE LAS UGEL	
Recepción de trabajos participantes de las IIEE de su jurisdicción	Del 01 al 05 de agosto de 2022
Evaluación y selección de los trabajos clasificados (Hasta tres).	Del 08 al 12 de agosto de 2022

A NIVEL REGIONAL	
Recepción de trabajos participantes de las IIEE seleccionadas a nivel UGEL	Del 15 al 19 de agosto de 2022
Evaluación y selección de los trabajos clasificados	Del 22 al 26 de agosto de 2022
Suscripción del acta del jurado.	Del 29 al 31 de agosto de 2022
Declaración público-virtual de ganadores	02 de setiembre de 2022
Acciones administrativas.	Del 07 al 09 de setiembre de 2022
PREMIACIÓN	12 de setiembre de 2022





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

XII. PREMIOS:

Se otorgan premios a los tres primeros lugares, consistentes en Instrumentos musicales, Resoluciones de Felicitación.

XIII. DISPOSICIONES FINALES:

- 13.1 El jurado calificador puede declarar desierto el concurso si las obras participantes no reúnen las condiciones mínimas de calidad.
- 13.2 Los participantes al momento de inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para el presente concurso.
- 13.3 Cada UGEL consignará estímulos para sus participantes.
- 13.4 Los asuntos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la comisión organizadora respectiva.



Ayacucho, mayo del 2022



Dr. Edgar Jayo Medina
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho